32 (treinta y dos)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1204

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 282/2022 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC CE N° 40/2022 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE – ID 415376.

Asunción, 10 de julio de 2023

VISTO: El Memorándum D.T.T. N° 417/2023, remitido por Departamento de Tasas de Tránsito dependiente de la Coordinación Operativa de la Dirección de Finanzas, en donde se solicita la ampliación del Contrato S.G. MINISTRO N° 282/2022 correspondiente al LLAMADO MOPC CE N° 40/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE".

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63° – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...".

Que el Artículo 63° de la Ley N° 2051/2003, establece que "... No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública"

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de su Dictamen D.A.J. N° 1111/2023, recomienda proseguir con el proceso de ampliación del contrato.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del convenio modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 282/2022 en el marco del Llamado MOPC CE N° 40/2022 para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos modernizados de los puestos de peaje – ID 415376.

M.O.P.C.

31 (treinta y uno)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...1204...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 282/2022 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC CE N° 40/2022 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE - ID 415376.

Artículo 2°.- Ampliar el Contrato SG Ministro N° 282/2022 en un 10,31% del monto máximo contractual equivalente a **Gs. 979.450.000 (guaraníes novecientos setenta y nueve millones, cuatrocientos cincuenta mil).**

MONTO MAXIMO CONTRACTUAL Gs.	AMPLIACION DEL 10,31% Gs.
9.500.000.000	979.450.000

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A032139

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/ag

MOPC
ObrasParaLaGente

M.O.P.C.